

**Autor:** EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ GUERRA.

**Bloque:** P. INTRANSIGENTE

**Clave:** EM-R-MODULOS HOSPITALARIOS

**Tipo de proyecto:** Resolución.

Tema: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte que informe y remita a esta Honorable Cámara de Diputados lo referido a el estado y avance de la obra de construcción y finalización de las bases para los módulos hospitalarios.

## Fundamentos

Como es de público conocimiento, el 1 de julio del corriente año se difundió la trascendental noticia; en distintos medios de comunicación; de la donación efectuada por el Consejo Empresarial de Mendoza (CEM) a la provincia de Mendoza, "Este proyecto surge desde la acción solidaria y comprometida de las empresas que conforman el Consejo Empresario Mendocino para brindar asistencia a la sociedad, donde más lo necesita en la actual coyuntura. Ha sido concebido para ser incorporado al sistema de salud pública de la Provincia, con el compromiso del Estado de hacerse cargo de su mantenimiento y funcionalidad a corto, mediano y largo plazo. Estos módulos trascenderán el efecto de la pandemia, quedando como un activo fijo reutilizable por su Ministerio, como infraestructura dedicada a la salud de la Provincia", señaló Federico Pagano, presidente del CEM, en una carta enviada a la Ministra de Salud de la provincia, Ana María Nadal.

Se trata de dos módulos o Centros de Aislamiento Extra Hospitalario que contarán con 6 metros de ancho por 18 metros de largo, con una superficie de planta total de 108 m<sup>2</sup>, basado en el concepto de construcción en seco y en el uso de paneles aislantes del Grupo LTN. La dimensión de cada USE permite una configuración de un núcleo sanitario con 4 baños, 1 enfermería, 1 office y 16 camas. En este sentido, resulta importante aclarar que los bloques básicos que donó el CEM, de 108 m<sup>2</sup>, se pueden expandir a versiones de mayor amplitud o configuraciones distintas, lo cual dependerá de futuras necesidades y de las políticas que desarrolle el Ministerio de Salud.

La donación se realizará al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia. El monto supera los \$ 6 millones. Las unidades se localizarán en Ugarteche y San Rafael.

El valor total de la donación es de \$6.217.824.00 ( [HTTP://CEM.ORG.AR/EL-CEM-DONARA-DOS-UNIDADES-DE-SERVICIOS-DE-EMERGENCIA-USE-PARA-LA-LUCHA-CONTRA-EL-COVID-19/01/07/20](http://CEM.ORG.AR/EL-CEM-DONARA-DOS-UNIDADES-DE-SERVICIOS-DE-EMERGENCIA-USE-PARA-LA-LUCHA-CONTRA-EL-COVID-19/01/07/20)

Es oportuno mencionar que esta donación se sumaría a la efectuada en el mes de marzo, cuando el Consejo Empresarial de Mendoza (C.E.M.) tramitó la compra de 10 respiradores mecánicos nuevos, para ser donados a hospitales de Mendoza, ante la emergencia del COVID-19; se trató de equipos adquiridos en la provincia de Córdoba.

"Los miembros del Consejo Empresario Mendocino hemos adquirido 10 respiradores, por un importe de 7 millones de pesos, para ser donados a instituciones de Salud de la Provincia de Mendoza", aseguró en ese momento la entidad presidida por Federico Pagano a través de las redes sociales. La donación ascendería a un monto de siete millones de pesos.

(<http://cem.org.ar/valos-y-el-cem-se-reunen-en-la-mayor-iniciativa-solidaria-de-la-historia-de-mendoza-brin-dar/> 27/03/20

En el proceso de la donación de los respiradores se dictó la Resolución Conjunta 1/2020 RESFC-2020-1-APN-MS Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2020, MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO donde en su considerandos refiere "...Que el ESTADO NACIONAL debe garantizar los derechos esenciales de la población y su goce efectivo, siendo un interés prioritario tener asegurado el acceso sin restricciones a los bienes básicos, especialmente aquellos tendientes a la protección de la salud individual y colectiva."

"...Que, a su vez, el Artículo 2º, inciso 9 del Decreto N° 260/20 faculta al MINISTERIO DE SALUD a coordinar la distribución de los productos farmacéuticos y elementos de uso médico que se requieran para satisfacer la demanda ante la emergencia."

Ante esta Resolución queda expuesto que la donación de los respiradores, tienen que ser distribuida y coordinada bajo la supervisión del Ministerio de Salud de la Nación.

Al solo efecto de obtener información con respecto al destino de los respiradores, presente en esa oportunidad dos Proyecto de Resolución, RES. 198/07/03/20 Y Res 525/07/20 hasta el día de la fecha no se ha informado como se distribuyeron y en que hospitales quedaron los respiradores.

Considero que la comunicación debe ser fluida y veraz para no generar confusiones que puedan obstaculizar el desenvolvimiento ciudadano, por ello es de suma importancia conocer la cantidad de respiradores enviados a la provincia desde el gobierno nacional y lo referido a el estado y avance de la obra de construcción y finalización de las bases para los módulos hospitalarios .

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESULEVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte que informe y remita a esta Honorable Cámara de Diputados lo referido a el estado y avance de la obra de construcción y finalización de las bases para los módulos hospitalarios.

ARTÍCULO 2 º: Que se proceda a que se efectivice el pedido de informes solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados oportunamente, según consta en Resolución N° 198/07/03/20 HCD y Resolución N° 525/23/07/20 HCD.

ARTÍCULO 3º: De forma.